



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de octubre de 2021.**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Stefany Valencia Fonnegra
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-415
Auto Sustanciación	1081
Asunto	Archivo

Dentro del presente incidente de desacato instaurado por Stefany Valencia Fonnegra quien se identifica con la C.C. 1.035.430.064, contra Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones., dicha entidad ante requerimiento previo del Juzgado informó el cumplimiento del fallo emitido el pasado 15 de diciembre de 2020 en el que se dispuso.

"Segundo. Ordenar a Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, a través de su representante legal Juan Miguel Villa o quien haga sus veces, para que en el término de cuarenta (48) horas, contadas a partir del día siguiente al recibo de la pertinente comunicación, si no lo hubiere hecho, proceda a pagar las incapacidades generadas entre el 5 de septiembre de 2020 y las que se sigan generando hasta el día 540 de incapacidad. Igualmente, se ordena que, del pago de las incapacidades, deberá descontar el porcentaje que le corresponde a la accionante para pensión y salud y destinará a las entidades respectivas, conforme a lo indicado en la parte considerativa de esta providencia".

Por lo anterior, al haberse acreditado el pago de las incapacidades generadas hasta el día 540 se dispone que por cumplimiento del objeto, se archiven las presentes diligencias, previa la notificación de este auto.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez